



Acta nº 2 Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 2024, se reúne a las 10:55 horas, de forma telemática, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 13 del PCAP de la contratación del servicio de Dirección Facultativa de las obras incluidas en el proyecto denominado "Estabilización de taludes en la C/ Virgen de Candelaria de Alcalá sobre la Playa de Baja Larga", en el término municipal de Guía de Isora, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación de 54.227,30 € asistiendo:

Presidenta:	Dña. Elena Mª Fagundo Trujillo, Jefa del Servicio Administrativo de Turismo.
Vocales:	D. Silvestre García González, Jefe del Servicio Técnico de Turismo.
	Dña. Marta Sainz Sánchez, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en representación del Servicio de Asesoría Jurídica.
	Dña. Laura Sánchez González, Técnico de Administración General, en representación de la Intervención General.
Secretaria:	Dña. Beatriz Elena Perdomo Morales, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Turismo.

Asiste como técnico asesor D. Javier Ramos Díaz, Técnico de Administración Especial, Servicio Técnico de Turismo.

Se procede a la **constitución de la Mesa de contratación**, de conformidad con lo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el siguiente orden del día:

- Valoración del archivo electrónico nº 1, correspondiente a los criterios subjetivos.
- Apertura del archivo electrónico nº 2, correspondiente a los criterios objetivos.
- Valoración de los criterios objetivos.
- Propuesta de adjudicación.

En primer lugar, se procede a examinar el informe emitido por Servicio Técnico de Turismo, de fecha 12 de agosto, sobre la valoración del archivo electrónico nº1 referente a los criterios cualitativos, no evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, de las dos ofertas presentadas de conformidad con la cláusula 15 de las del pliego que rige la contratación.

El contenido del informe se transcribe seguidamente:

".../..."

Criterios NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos (Criterios de Calidad)	Puntos: 45
Conocimiento técnico del Proyecto de Ejecución.	35 Puntos
Proceso metodológico de la Dirección Facultativa.	10 Puntos

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q26_6LmD37bfBAPQPahhEA		
Firmado Por	Silvestre García González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Turismo	Firmado 22/08/2024 13:50:20
	Laura Sánchez González - Técnica de Administración General Operaciones Corrientes	Firmado 22/08/2024 11:14:19
	Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado 22/08/2024 09:39:29
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado 22/08/2024 09:29:13
	Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado 22/08/2024 09:27:44
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q26_6LmD37bfBAPQPahhEA	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 1/9





Se establecen en el Pliego, en su apartado 10.4, los diferentes aspectos que se valoraran en cada punto.

Conocimiento Técnico del Proyecto de Ejecución:

Se valorará la elaboración y presentación de un documento de estudio y análisis del proyecto de obras que justifique la viabilidad de la obra en los plazos y condiciones propuestos o, en su caso, identifique los impedimentos que puedan dificultar ambos objetivos y proponga fórmulas para su consecución.

Se valorará igualmente el análisis del programa de trabajo, de forma que se tome en consideración la exhaustividad y el grado de detalle del mismo, en orden a configurar por el licitador, un programa de trabajo que asegure la correcta ejecución de las obras en los tiempos programados.

La puntuación a otorgar por este criterio, se distribuirá en la forma siguiente:

- Se realiza un estudio detallado del proyecto de obras identificando aquellos aspectos que pueden afectar el plazo de ejecución propuesto, considerando entre otros aspectos: indefiniciones de partidas en presupuesto, mediciones insuficientes, servicios afectados no considerados, indefiniciones de detalles o procesos constructivos, circulaciones rodadas y peatonales no consideradas, etc. (máx. 10 puntos).
- Se realizan propuestas precisas y bien definidas que resuelvan estos aspectos y garanticen la ejecución de la obra en el plazo propuesto; propuestas de alternativas de correcciones de presupuesto, correcciones de detalles y procesos constructivos, servicios afectados, etc. (máx. 10 puntos).
- Se deberá estudiar y describir la forma de ejecución de la obra, en base a las circulaciones peatonales y rodadas existentes, así como los accesos existentes a garajes, viviendas y comercios, que se procuraran mantener durante todo el transcurso de la obra. Se deberán definir diferentes fases de ejecución con plazos estimados y orden en su realización. (máx. 8 puntos)
- Se realiza un análisis crítico del programa de trabajo incluido en el proyecto aprobado con el objeto de determinar las posibles incoherencias o deficiencias del mismo; como actividades necesarias no incluidas, insuficiencia de plazos en determinadas actividades, desviaciones económicas mensuales, etc. o bien su validez e idoneidad.

Igualmente, consecuencia de este análisis crítico el licitador presentará su propio programa de trabajos en relación con las fases descritas en los apartados anteriores, con un plazo de ejecución igual al descrito en la contratación de la obra (8 meses), (máx. 7 puntos).

Forma de presentación de la información relativa a este criterio de adjudicación:

Se podrán incorporar la documentación gráfica necesaria para la mejor comprensión de las propuestas.

El documento deberá incluir un índice de contenidos.

Los formatos, características y extensión máxima de los anteriores documentos responderán a los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

Formato:

- Tamaño de hoja: DIN-A4

(Únicamente 8 páginas en el documento de Conocimiento técnico del proyecto, como máximo podrán entregarse en una página de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de páginas admitidas como integrantes del documento, estas páginas de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4.)

- Tipo de letra: Arial
- Tamaño de letra mínimo: 10 pto.
- Márgenes mínimos: 2 cm.
- Interlineado mínimo: Múltiple en 1,2.

Extensión máxima del documento: 25 páginas.

Cuando se hace referencia al número de páginas, no tendrán la consideración de páginas las portadas, separadores o índices.

La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

Proceso metodológico de la Dirección Facultativa:

Se valorará la realización de un documento donde se describa el **proceso metodológico** con el que se abordará el desarrollo de los trabajos, definiendo las actividades a realizar, desarrollando los siguientes aspectos:

- Organización del equipo de dirección, con descripción de funciones y tareas concretas de cada miembro, indicando perfiles profesionales de todos los miembros y su grado de dedicación a la obra (dedicación exclusiva o a tiempo parcial, señalando en este último caso el número de horas semanales que dedica al contrato) (máx. 4 puntos)

Código Seguro De Verificación	Q26_6LmD37bfBAPQPahhEA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre García González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Turismo	Firmado	22/08/2024 13:50:20
	Laura Sánchez González - Técnica de Administración General Operaciones Corrientes	Firmado	22/08/2024 11:14:19
	Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	22/08/2024 09:39:29
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	22/08/2024 09:29:13
	Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	22/08/2024 09:27:44
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q26_6LmD37bfBAPQPahhEA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/9





Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones
Institucionales

Servicio Administrativo de Turismo

- Organigrama explicativo de las actividades principales comprendidas en el servicio (Dirección de obra, Dirección de la ejecución, Dirección técnica de las instalaciones, Coordinación en materia de seguridad y salud y trabajos de topografía) con asignación de responsabilidades, análisis de relaciones internas y externas, y, en su caso, esquema de organización y de relación con colaboradores externos. (máx. 3 puntos)
- Programación de los trabajos y documentos a elaborar por la dirección, su duración y camino crítico, en base a la planificación de la obra, sus distintas fases y de los plazos totales y parciales. (máx.3 puntos)

Forma de presentación de la información relativa a este criterio de adjudicación:

Se podrán incorporar la documentación gráfica necesaria para la mejor comprensión de las propuestas.

El documento deberá incluir un índice de contenidos.

Los formatos, características y extensión máxima de los anteriores documentos responderán a los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

Formato:

- Tamaño de hoja: DIN-A4

(Únicamente cinco (5) páginas en el documento de Proceso Metodológico, como máximo, podrán entregarse en una página de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de páginas admitidas como integrantes del documento, estas páginas de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4.)

- Tipo de letra: Arial
- Tamaño de letra mínimo: 10 pto.
- Márgenes mínimos: 2 cm.
- Interlineado mínimo: Múltiple en 1,2.

Extensión máxima del documento: 20 páginas.

Quando se hace referencia al número de páginas, no tendrán la consideración de páginas las portadas, separadores o índices.

La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS

Para la admisión de ofertas en la fase de evaluación global se establece un umbral mínimo de puntuación total obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas de: 22 puntos.

Se presentan un total de 2 licitadores, que aportan la documentación necesaria para la descripción de los apartados anteriormente descritos:

1. CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P. **Oferta 1**
2. PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS, S.L. (PRODIEIX) **Oferta 2**

Se valora en un primer paso el cumplimiento de las características de formatos y extensión máxima de los documentos presentados:

- Los documentos presentados por el licitador cumplen con el formato y las extensiones máximas permitidas, procediéndose a continuación al estudio detallado del contenido de los documentos.

En base a ello se presentan las siguientes valoraciones: **Conocimiento técnico del Proyecto de Ejecución:**

1.- Estudio detallado del proyecto de obras identificando aquellos aspectos que pueden afectar el plazo de ejecución propuesto, considerando entre otros aspectos: indefiniciones de partidas en presupuesto, mediciones insuficientes, servicios afectados no considerados, indefiniciones de detalles o procesos constructivos, circulaciones rodadas y peatonales no consideradas, etc. (máx. 10 puntos).

Oferta 1: Se realiza un estudio bastante detallado de las actuaciones que se llevaran a cabo, en relación al estado actual del ámbito, se analizan las deficiencias en cuanto a definición y mediciones del proyecto y en especial con aquellas que pueden incidir en el presupuesto final de la obra y en el plazo. Localiza servicios afectados no contemplados y sobre los contemplados en el proyecto propone alternativas para no afectarlos, por lo que se valora con 9 puntos.

Código Seguro De Verificación	Q26_6LmD37bfBAPQPahhEA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre García González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Turismo	Firmado	22/08/2024 13:50:20
	Laura Sánchez González - Técnica de Administración General Operaciones Corrientes	Firmado	22/08/2024 11:14:19
	Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	22/08/2024 09:39:29
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	22/08/2024 09:29:13
	Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	22/08/2024 09:27:44
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q26_6LmD37bfBAPQPahhEA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/9





Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones
Institucionales

Servicio Administrativo de Turismo

Oferta 2: Si bien realiza una descripción de las actuaciones a realizar y de la problemática que pueden generar éstas y su afección al plazo de ejecución de la obra, se contempla de manera muy sucinta algunas deficiencias del proyecto en cuanto a contenido y partidas de presupuesto, por lo que se valora con 7 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 10 puntos, es el siguiente:

	Oferta 1	Oferta 2
Estudio detallado del proyecto	9	7

2.- Propuestas precisas y bien definidas que resuelvan estos aspectos y garanticen la ejecución de la obra en el plazo propuesto; propuestas de alternativas de correcciones de presupuesto, correcciones de detalles y procesos constructivos, servicios afectados, etc. (máx. 10 puntos).

Oferta 1: Se presentan propuestas concretas y bien definidas para intentar equilibrar los posibles incrementos de presupuesto e incertidumbres que se puedan generar en las actuaciones a realizar, en función del estudio realizado en el apartado anterior y respecto a los servicios que se podrían ver afectados. Aunque se echa en falta propuesta en referencia a alguna unidad de obra que se puede ver incrementada según se desprende del estudio realizado en el apartado anterior, por lo que se valora con 8 puntos.

Oferta 2: Se realizan propuestas muy generales, no concretas para resolver cuestiones específicas que surjan de las actuaciones que conllevan la obra a realizar o que se planteen como consecuencia del análisis que se realizara en el apartado anterior sobre indefiniciones o carencias del proyecto, por lo que se valora con 4 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 10 puntos, es el siguiente:

	Oferta 1	Oferta 2
Propuestas precisas y bien definidas	8	4

3.- Se deberá estudiar y describir la forma de ejecución de la obra, en base a las circulaciones peatonales y rodadas existentes, así como los accesos existentes a garajes, viviendas y comercios, que se procuraran mantener durante todo el transcurso de la obra. Se deberán definir diferentes fases de ejecución con plazos estimados y orden en su realización. (máx. 8 puntos)

Oferta 1: Se propone la realización de la obra en 5 fases, atacando por ámbitos diferentes, de forma que se reducen al mínimo las afecciones a los tráficos rodados y acceso a los garajes, así como a los recorridos peatonales, se presentan planos explicativos de estas fases donde se define el orden de ejecución y las afecciones en cada una de ellas, así como la duración estimada de cada una de ellas, por lo que se valora con 8 puntos.

Oferta 2: Se realiza un faseado de la obra por actividades más que por zonas o ámbitos concretos de la obra, por lo que resulta imposible comprobar cómo se mantiene los recorridos peatonales y rodados en la zona durante su ejecución, así como los accesos a los garajes. Se indican los plazos estimados para cada fase. Las fases que se proponen, por actividades, no parecen las más adecuadas para desarrollar la obra con las menores afecciones posibles, por lo que se valora con 2 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 8 puntos, es el siguiente:

	Oferta 1	Oferta 2
Forma ejecución de la obra	8	2

4.- Se realiza un análisis crítico del programa de trabajo incluido en el proyecto aprobado con el objeto de determinar las posibles incoherencias o deficiencias del mismo; como actividades necesarias no incluidas, insuficiencia de plazos en determinadas actividades, desviaciones económicas mensuales, etc. o bien su validez e idoneidad.

Igualmente, consecuencia de este análisis crítico el licitador presentará su propio programa de trabajos en relación con las fases descritas en los apartados anteriores, con un plazo de ejecución igual al descrito en la contratación de la obra (8 meses), (máx. 7 puntos).

Oferta 1: Se realiza un correcto análisis crítico del programa de trabajos incluido en el proyecto, destacando la insuficiencia de plazos y las fases en las que se plantea ejecutar la obra. Se aporta una propuesta de programa de trabajos en base a las fases de obra descritas en el apartado anterior, donde se reducen las afecciones a los residentes de forma considerada, aunque en dicho programa se echa en falta que se desglosen estas fases en actividades concretas para cada fase, por lo que se valora con 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	Q26_6LmD37bfBAPQPahhEA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre García González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Turismo	Firmado	22/08/2024 13:50:20
	Laura Sánchez González - Técnica de Administración General Operaciones Corrientes	Firmado	22/08/2024 11:14:19
	Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	22/08/2024 09:39:29
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	22/08/2024 09:29:13
	Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	22/08/2024 09:27:44
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q26_6LmD37bfBAPQPahhEA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/9





Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones
Institucionales

Servicio Administrativo de Turismo

Oferta 2: Se realiza un análisis crítico del programa de trabajos que se incluye en el proyecto, destacando la insuficiencia de plazos y las actividades descritas, sin embargo, no se cuestionan las fases en las que se ha plantado la ejecución de la obra y en propio programa de trabajos. Se propone un nuevo programa de trabajos, aunque únicamente se modifican los plazos y una serie de fases que se relacionan con actividades más que por ámbitos de actuación, lo que no parece lo más correcto para reducir las afecciones de los vecinos, por lo que se valora con 3 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 7 puntos, es el siguiente:

	Oferta 1	Oferta 2
Programa de trabajos	5	3

La puntuación total obtenida por la oferta presentada en el apartado **Conocimiento técnico del Proyecto de Ejecución**, es la siguiente:

	Oferta 1	Oferta 2
Estudio detallado del proyecto	9	7
Propuestas precisas y bien definidas	8	4
Forma ejecución de la obra	8	2
Programa de Trabajos	5	3
TOTAL	30	16

Proceso metodológico de la Dirección Facultativa:

1.- **Organización del equipo de dirección**, con descripción de funciones y tareas concretas de cada miembro, indicando perfiles profesionales de todos los miembros y su grado de dedicación a la obra (dedicación exclusiva o a tiempo parcial, señalando en este último caso el número de horas semanales que dedica al contrato) (máx. 4 puntos)

Oferta 1: Realiza una descripción de las funciones y tareas concretas de todos los miembros que se solicitan, indicando sus perfiles profesionales y su grado de dedicación de forma correcta, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 2: Realiza una descripción de las funciones y tareas concretas de los miembros que se solicitan, salvo del Topógrafo, del cual no se indican sus funciones. Indica los perfiles profesionales y su grado de dedicación, por lo que se valora con 3,5 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 4 puntos, es el siguiente:

	Oferta 1	Oferta 2
Organización del equipo de trabajo	4	3,5

2.- Organigrama explicativo de las **actividades principales** comprendidas en el servicio (Dirección de obra, Dirección de la ejecución, Dirección técnica de las instalaciones, Coordinación en materia de seguridad y salud y trabajos de topografía) con asignación de responsabilidades, análisis de relaciones internas y externas, y, en su caso, esquema de organización y de relación con colaboradores externos. (máx.3 puntos)

Oferta 1: Realiza una exposición detallada de las actividades principales recogidas en el servicio de dirección facultativa con la asignación de responsables y con un adecuado análisis de relaciones internas y externas y esquema de organización, por lo que se valora con 3 puntos.

Oferta 2: Realiza una exposición detallada de las actividades principales recogidas en el servicio de dirección facultativa con la asignación de responsables, aunque se echa en falta algunas actividades que consideramos importantes. Realiza un adecuado análisis de relaciones internas y externas y esquema de organización, por lo que se valora con 2,5 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 3 puntos, es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	Q26_6LmD37bfBAPQPahhEA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre García González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Turismo	Firmado	22/08/2024 13:50:20
	Laura Sánchez González - Técnica de Administración General Operaciones Corrientes	Firmado	22/08/2024 11:14:19
	Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	22/08/2024 09:39:29
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	22/08/2024 09:29:13
	Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	22/08/2024 09:27:44
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q26_6LmD37bfBAPQPahhEA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/9





Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones
Institucionales

Servicio Administrativo de Turismo

	Oferta 1	Oferta 2
Actividades principales	3	2,5

3.- Programación de los trabajos y documentos a elaborar por la dirección, su duración y camino crítico, en base a la planificación de la obra, sus distintas fases y de los plazos totales y parciales. (máx. 3 puntos) Oferta 1: Se presenta una correcta programación de los trabajos y documentos a elaborar por la dirección, indicando la duración y camino crítico en base a la planificación de la obra y sus distintas fases y plazos, por lo que se valora con 3 puntos.

Oferta 2: Se presenta una correcta programación de los trabajos y documentos a elaborar por la dirección, indicando la duración y camino crítico en base a la planificación de la obra y sus distintas fases y plazos, por lo que se valora con 3 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 3 puntos, es el siguiente:

	Oferta 1	Oferta 2
Programación de los trabajos y documentos	3	3

La puntuación total obtenida por la oferta presentada en el apartado **Proceso metodológico de la Dirección Facultativa**, es la siguiente:

	Oferta 1	Oferta 2
Organización del equipo de trabajo	4	3,5
Actividades principales	3	2,5
Programación de los trabajos y documentos	3	3
TOTAL	10	9

Quedando la puntuación final de la siguiente forma:

	Oferta 1	Oferta 2
Conocimiento Técnico del Proyecto de Ejecución.	30	16
Proceso metodológico de la Dirección Facultativa	10	9
TOTAL	40	25

Sobre un total de 45 puntos,

- La Oferta 1 de **CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P.**, obtiene un total de **40 puntos**
- La Oferta 2 de **PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS, S.L. (PRODIEX)**, obtiene un total de **25 puntos.**"

De conformidad con lo anterior la Mesa acuerda por unanimidad lo siguiente:

6

Código Seguro De Verificación	Q26_6LmD37bfBAPQPahhEA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre García González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Turismo	Firmado	22/08/2024 13:50:20
	Laura Sánchez González - Técnica de Administración General Operaciones Corrientes	Firmado	22/08/2024 11:14:19
	Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	22/08/2024 09:39:29
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	22/08/2024 09:29:13
	Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	22/08/2024 09:27:44
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q26_6LmD37bfBAPQPahhEA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/9





1º Admitir el contenido del informe técnico emitido por el Servicio Técnico de Turismo, de fecha 12 de agosto, sobre la valoración del archivo electrónico nº1 referente a los criterios cualitativos, no evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS/DOC. ARCHIVO Nº 1	Conocimiento técnico del proyecto (Max 35 puntos)	Proceso metodológico (Max 10 puntos)	Total puntuación criterios subjetivos
CIVILPORT INGENIEROS, SLP	30,00	10,00	40,00
PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS, SL	16,00	9,00	25,00

Acto seguido se procede a la apertura del archivo electrónico nº2 que contiene la documentación relativa a los criterios objetivos evaluables automáticamente mediante fórmulas o porcentajes, que son los siguientes:

Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	Puntos
Precio	30
Especial seguimiento de la obra	20
Calidad de la formación continuada (criterio de valoración de carácter social)	5

Se procede por la Secretaria de la mesa a dar lectura de la documentación relativa a los citados criterios de adjudicación presentada por los licitadores admitidos que continúan en la presente licitación y se comprueba por la Mesa que la documentación presentada es correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 12 de las del Pliego, conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS/DOC. ARCHIVO Nº 2	Precio (Max 30 puntos)	Especial seguimiento de la obra (Max 20 puntos)	Calidad formación continuada (5 puntos)
	Oferta presentada (Sin IGIC)		
CIVILPORT INGENIEROS, SLP	50.678,72 €	Sí	Sí
PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS, SL	38.890,00 €	Sí	Sí

A continuación, se procede a la valoración de la oferta, conforme a los criterios y ponderación definidos en la Cláusula 10.4 del Pliego que rige la contratación, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	Q26_6LmD37bfBAPQPahhEA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre García González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Turismo	Firmado	22/08/2024 13:50:20
	Laura Sánchez González - Técnica de Administración General Operaciones Corrientes	Firmado	22/08/2024 11:14:19
	Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	22/08/2024 09:39:29
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	22/08/2024 09:29:13
	Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	22/08/2024 09:27:44
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q26_6LmD37bfBAPQPahhEA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/9





EMPRESAS/DOC. ARCHIVO C	Precio (Max 30 puntos)	Especial seguimiento de la obra (Max 20 puntos)	Calidad de la formación continuada (Máx. 5 puntos)
	Oferta presentada (Sin IGIC)		
CIVILPORT INGENIEROS, SLP	26,88	20,00	5,00
PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS, SL	30,00	20,00	5,00

La Mesa de contratación determina la valoración final de la oferta, derivada de la suma de la valoración de la misma respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego:

EMPRESA	Criterios subjetivos	Criterios objetivos	Puntuación final
CIVILPORT INGENIEROS, SLP	40,00	51,88	91,88
PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS, SL	25,00	55,00	80,00

Con lo que el **licitador** que ha obtenido una puntuación mayor, con un total de **91,88 puntos sobre un total máximo de 100 posibles, es CIVILPORT INGENIEROS, SLP (B38811659)**.

Seguidamente, se realizan las comprobaciones para determinar si la oferta que ha obtenido la mayor puntuación se encuentra en presunción de anomalía según los parámetros descritos en la Cláusula 15.3.1.

Se comprueba por la Mesa que la oferta económica presentada no está incurso en presunción de anomalía.

2º.- Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente de las ofertas, derivada de la suma de la valoración de la oferta respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el pliego:

Nº CLASIFICACIÓN	EMPRESA	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTUACIÓN FINAL
1º	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	40,00	51,88	91,88
2º	PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS, SL	25,00	55,00	80,00

3º.- Formular propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **CIVILPORT INGENIEROS, SLP (B38811659)**, por ser la oferta que presenta mejor relación calidad precio con un total de **91,88 puntos** sobre un total de 100 posibles.

A continuación, y conforme a lo previsto en el artículo 159.4 f) 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a comprobar en la inscripción del propuesto adjudicatario en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) presentada, que cumple con los requisitos previstos en el mencionado texto legal.

Código Seguro De Verificación	Q26_6LmD37bfBAPQPahhEA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre García González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Turismo	Firmado	22/08/2024 13:50:20
	Laura Sánchez González - Técnica de Administración General Operaciones Corrientes	Firmado	22/08/2024 11:14:19
	Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	22/08/2024 09:39:29
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	22/08/2024 09:29:13
	Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	22/08/2024 09:27:44
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q26_6LmD37bfBAPQPahhEA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/9





Asimismo, y de conformidad con el artículo 159.4 f) 4º, se requerirá a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de siete días hábiles establecido para presentar la garantía definitiva

Seguidamente, siendo las 11:19 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.

Código Seguro De Verificación	Q26_6LmD37bfBAPQPahhEA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre García González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Turismo	Firmado	22/08/2024 13:50:20
	Laura Sánchez González - Técnica de Administración General Operaciones Corrientes	Firmado	22/08/2024 11:14:19
	Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	22/08/2024 09:39:29
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	22/08/2024 09:29:13
	Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	22/08/2024 09:27:44
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q26_6LmD37bfBAPQPahhEA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/9

